



PROCESO	VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	13244318900220190011000
DEMANDANTE	MARCO TULIO VEGLIANTE BOBADILLA
DEMANDADO	JORGE ALBERTO CATALAN ESTOR - OTRO
Tema	Requerimiento para Desistimiento Tácito

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso verbal de declaración de pertenencia, promovido por el señor MARCO TULIO VEGLIANTE BOBADILLA contra JORGE ALBERTO CATALAN ESTOR - OTRO, informándole que se requiere a la parte demandante para que cumpla carga procesal. Provea.

El Carmen de Bolívar, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

El Carmen de Bolívar, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, se advierte que se admitió la demanda mediante auto de fecha 04 de octubre del 2021, y dentro del plenario no reposan las constancias de notificación al demandado JORGE ALBERTO CATALAN ESTOR, por consiguiente, se requiere a la parte demandante que cumpla con la carga procesal de notificación de la demanda, del mencionado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena, de declarar desistimiento tácito de conformidad al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: REQUERIR a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal con la notificación de la demanda al demandado JORGE ALBERTO CATALAN ESTOR, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena, de declarar desistimiento tácito de conformidad al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

Alexander Severiche Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f9dff944984307a84b4a413c75403043495df507f0ae77f56e84e937d2f6afe**

Documento generado en 06/12/2023 04:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>